

y escusar los cargos que á los Comezos se les haze por esta falta, en las Residencias q. se les toma en sus empleos. —

r. Los que se ocassionan quando se hacen los Cabezones de Sal, Millones, v otras Venfas, quemanda su Mag. en pagar á los Cess. q. otorgan las Escrpt. de ellos. —

r. Los que se dan á los presos q. pasan v transito por esta Villa á los Presidios de Cartagena, Oran, y otras partes, de Orden en el Tribunal Superior p. ayuda de costa-

r. Los Dax. que traen consignados los Bredenos que conducen las veredas que se espiden por dho. S. Intendente de este Reyno, y otros Oficíntos Superiores. —

r. Lo que tiene de costo media arrova de Aceite q. se da anualm. á la persona que gobierna el Relox, para que le tenga corriente, y esten suaves sus prezas. —

Todos los quales gastos, como se haze ver en las cuentas de los años anteriores, tomadas del Caudal de dhos. Propios, se cauran, y gastan en los fines, y efectos, que

